



SECCION DE GUERRA

REPUBLICA PERUANA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,
á 27 de Octubre de 1826. -7.

AL Sr. Ministro de Guerra
del Despacho de Hacienda - Sec. 2.



O. L. 152-286

Lima Nov. 2
1826.

S. M.

Circulere á las Ter-
cerias del Estado
por conducto de los
Profectos de par-
tamentos.

[Signature]

El Sr. de la 2.ª Sec.

Proces

[Signature]

Pro en N.º 3

Por Suprema con. de 21. de Setiembre
ultimo se designaron á cada uno de los departa-
mentos de la Republica los Cuerpos del exercito cuyas
bajas debian remplazarse, mas el Comandante en
Jefe de Artilleria consulto de que fondo se costearia
la mantencion de los remplazados desde el lugar
de su residencia hasta el punto donde se halla
el cuerpo q. los ha de recibir, y S. E. el Presidente
del Consejo de Gobierno por decreto de ayer ha
resuelto: q. el importe de la mantencion sea
por cuenta del Estado, y q. V. se sirva disponer
se verifique asi por todas las Tercerias del Estado.

De orden Suprema tengo la honra
de comunicarlo á V. para los fines consiguientes
Doy fe. S. M.

Muy atento
obediencia
servidora

[Signature]

MH-06152
CAS. 58
Doc. 288
FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA



SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima
de 1888 - 12



O. X. 123-382

AL

[Faint handwritten text, possibly a recipient name or address]

[Faint handwritten text, possibly a body of the letter]

[Faint handwritten text, possibly a signature or closing]

[Faint handwritten text, possibly a date or reference]

MH-00152
CAT. 28
Doc. 288
FOL. 1

[Faint handwritten signature or stamp]